

RESOLUCION N° **0277** DE 08 ABR. 2022

“Por la cual se reajustan las asignaciones básicas de los Empleados Públicos Administrativos de la Planta de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto 447 del 29 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 447 del 29 de marzo de 2022 se dictaron disposiciones en materia salarial y prestacional para los Empleados Públicos Docentes y Administrativos de las Universidades Estatales u oficiales.

El Artículo 5 del Decreto 447 del 29 de marzo de 2022, conforme a lo establecido en el inciso 1° del Artículo sexto de la Ley 4ª de 1992, faculta a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del decreto 447 del 29 de marzo de 2022.

De conformidad con el artículo 5º del citado Decreto, los Rectores Universitarios deben expedir los correspondientes actos administrativos.

Mediante Acuerdo 020 del 23 de diciembre de 2013, el Consejo Superior Universitario, adoptó la Nueva Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional.

En consecuencia, es necesario establecer el reajuste de las asignaciones básicas mensuales de los empleos que conforman la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional con retroactividad para la presente vigencia.

El personal supernumerario que se vinculó para la presente vigencia, se ajustará a las asignaciones aquí establecidas.

En efecto de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Fijar la asignación básica mensual de los Empleados Públicos Administrativos que conforman la planta de personal de la Universidad Pedagógica Nacional aprobada mediante Acuerdo 020 del 23 de diciembre de 2013, la cual será la siguiente:

CARGO	CODIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
RECTOR	45	23	\$11.724.758
VICERRECTOR	60	20	\$9.516.676
SECRETARIO GENERAL	37	19	\$8.654.300
DECANO UNIVERSIDAD	85	19	\$8.654.300
DIRECTOR INSTITUTO	100	17	\$7.420.592
DIRECTOR DEPARTAMENTO	100	16	\$7.035.874
JEFE DE OFICINA	137	18	\$8.036.755
SUBDIRECTOR OPERATIVO	150	13	\$6.450.957
SUBDIRECTOR FINANCIERO	150	13	\$6.450.957
DIRECTOR DE CENTRO	95	9	\$5.494.432
DIRECTOR DE CENTRO	95	6	\$4.891.258

RESOLUCION N° **0277** DE 08 ABR. 2022

“Por la cual se reajustan las asignaciones básicas de los Empleados Públicos Administrativos de la Planta de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional”

CARGO	CODIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	\$5.182.990
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	\$4.807.338
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	\$3.534.752
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	\$3.391.945
MÉDICO MEDIO TIEMPO	2085	16	\$2.591.495
ODONTÓLOGO MEDIO TIEMPO	2087	16	\$2.591.495
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$2.995.330
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	\$2.798.005
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	\$2.369.490
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	\$2.701.048
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	23	\$2.476.410
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	\$2.113.446
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	19	\$1.966.979
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	\$1.832.406
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	21	\$2.113.446
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	\$1.917.516
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	16	\$1.832.406
OPERARIO CALIFICADO	4169	19	\$1.966.979
OPERARIO CALIFICADO	4169	17	\$1.871.103
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	16	\$1.832.406
ENFERMERO AUXILIAR	4128	19	\$1.966.979
AUXILIAR DE SERV. GRALES	4064	19	\$1.966.979
AUXILIAR DE SERV. GRALES	4064	16	\$1.832.406
AUXILIAR DE SERV. GRALES	4064	14	\$1.701.514

ARTICULO SEGUNDO. Las asignaciones básicas establecidas en la presente resolución, también se aplicarán al personal supernumerario vinculado en la presente vigencia.

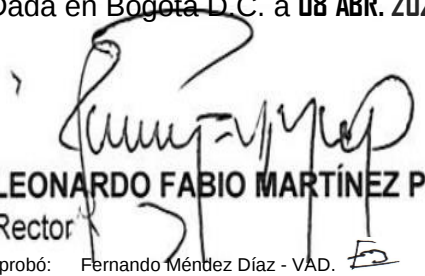
RESOLUCION N° **0277** DE 08 ABR. 2022

“Por la cual se reajustan las asignaciones básicas de los Empleados Públicos Administrativos de la Planta de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional”

ARTICULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial las establecidas en la Resolución 676 del 30 de agosto de 2021 y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2022.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a **08 ABR. 2022**


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Aprobó: Fernando Méndez Díaz - VAD.
Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamón - OJU
Proyectó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE